



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

## RESOLUCIÓN: RCT/01/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN: RCT/01/2016

Ciudad de México, a nueve de agosto del año dos mil dieciséis.

El Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Vigésimo Octavo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016 emite la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Mediante solicitud de información pública número 1132300013716 de fecha de recepción en el sistema INFOMEX el primero de agosto de dos mil dieciséis, la C. Jimena de Alejandro Solórzano requirió la siguiente información: *"Toda vez que la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia no se encuentra completa, solicito la siguiente información: Todas las contrataciones nacionales e internacionales de la dependencia a través de todas sus unidades administrativas a partir del año 2013 a la fecha (2016) con los siguientes datos: - Número de contrato -Tipo de contratación -Persona física o moral a quien se le asignó el contrato -Fecha de elaboración de contrato -Monto de contrato -Objeto de contrato -Fecha inicio y termino del contrato -Archivo con el contrato completo -Bases de convocatoria de cada contrato -Pobalines para cada procedimiento de contratación."*

**SEGUNDO:** Mediante oficio F0001-0224-2016 el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61,



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

## RESOLUCIÓN: RCT/01/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

fracción IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó por considerar de su competencia la información requerida al Licenciado Sergio Alberto Ferráez Pérez, Director General de Administración y Finanzas.

**TERCERO:** Por oficio F1001-0570-2016 de fecha primero de agosto de dos mil dieciséis, el Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez en seguimiento a la solicitud de información con número de folio 1132300013716, indicó lo siguiente:

*"(...) me permito solicitar a usted de la manera más atenta presentar ante el Comité de Transparencia para su aprobación la ampliación de plazo de respuesta para la atención de la solicitud de información número 1132300013716 al INEE, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos.*

*Lo anterior, en virtud de que la magnitud de la información solicitada refiere a los instrumentos jurídicos de los ejercicios fiscales de 2013 a 2015 e implica una búsqueda en los archivos ubicados en las bodegas del INEE.*

*(...)"*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Este Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, que al efecto realicen los Titulares de las Unidades del Instituto de conformidad con el artículos 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Que la Unidad de Transparencia requirió la información al Director General de Administración y Finanzas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

## RESOLUCIÓN: RCT/01/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

**TERCERO:** Mediante el oficio F1001-0570-2016 de fecha primero de agosto de dos mil dieciséis, el Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, funda y motiva su solicitud para que este Comité de Transparencia *"apruebe la ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de información número 1132300013716, a través del sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos.*

*Lo anterior, en virtud de que la magnitud de la información solicitada refiere a los instrumentos jurídicos de los ejercicios fiscales de 2013 a 2015 e implica una búsqueda en los archivos ubicados en las bodegas del INEE.*

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Se confirma la ampliación del plazo de 10 días hábiles (prórroga) para dar respuesta a la información mencionada en el Considerando Segundo, para la que el Director General de Administración y Finanzas realice la entrega de la información pública solicitada conforme con número de folio 1132300013716, presentada por la C. Jimena de Alejandro Solórzano en términos del artículos 132 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Se ordena correr traslado a la Unidad de Transparencia de este Instituto para que lleve a cabo la notificación a las partes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia:



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

**RESOLUCIÓN: RCT/01/2016**  
**RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO**  
**PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

**Licenciado Miguel Angel de Jesús López Reyes**  
Titular de la Unidad de Administración y  
Presidente del Comité de Transparencia

**Licenciado Luis Felipe Michel Díaz**  
Contralor Interno

**Dr. Francisco Miranda López**  
Titular de la Unidad de Normatividad y  
Política Educativa